

C. Salvador Ramírez Lona
Presente

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **01545119**, el día **13 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- “Copia de los contratos de publicidad autorizados por el SIMAPAG durante los ejercicios que corresponden al año 2016, 2017, 2018.
Nombres de las empresas acreedoras de contratos de publicidad con el SIMAPAG en los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017 y 2018.
Montos de contratos de publicidad contratada por SIMAPAG en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.”

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del SIMAPAG

Av. Juárez #137, zona centro. Guanajuato, Gto.

<http://simapag.gob.mx/transparencia>

01 473 73 201 11

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73-2-1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

EER

Recibí original.
Salvador
13/Jun/19